

CIRCULAR No. 010 DE 2022

DE: SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PARA: ALCALDES MUNICIPALES, CONSEJOS MUNICIPALES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CMGRD, SECRETARÍAS DE AGRICULTURA MUNICIPALES, UMATAS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES, AGRICULTORES Y GANADEROS

ASUNTO: RECOMENDACIONES FRENTE A LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2022 EN EL DEPARTAMENTO

FECHA: 26 ABRIL DE 2022

Respetados Señores:

Como consecuencia de la ola invernal presente en el territorio nacional, el Departamento de Cundinamarca ha sido afectado por la ocurrencia de eventos naturales tales como deslizamientos, inundaciones, vendavales, granizadas y crecientes súbitas que han causado emergencias en gran parte de los 116 municipios que componen su jurisdicción.

Mediante el Decreto 384 del 2 de noviembre de 2021, se **DECLARÓ LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA** en el Departamento de Cundinamarca, haciendo necesario que las administraciones municipales y los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD, lideren procesos de conocimiento, reducción y manejo del riesgo, ello en atención a las competencias otorgadas por la Ley 1523 de 2012; por tal motivo se requiere implementar planes de contingencia con el fin de adoptar las medidas necesarias para mitigar los daños y pérdidas que se puedan registrar en el sector agropecuario, para lo cual se emiten las siguientes recomendaciones y lineamientos:

1. Se sugiere a los agricultores y ganaderos estar atentos a los boletines y comunicados emitidos por el IDEAM.

En el **BOLETÍN 0337** del 22 de abril de 2022, se encuentran las diferentes alertas hidrológicas, los niveles altos, las crecientes súbitas, desbordamientos y/o inundaciones, los pronósticos de amenazas por deslizamiento de tierra en la Región Andina, entre ellos el Departamento de Cundinamarca. Allí se informa que, debido a las precipitaciones de los últimos días, se presenta saturación de humedad en los suelos, que dan origen a diferentes niveles de probabilidad para la ocurrencia de deslizamientos de tierra, en zonas de ladera y alta pendiente. Teniendo en cuenta que estos fenómenos son locales y están sujetos a cambios en variables, como la nubosidad, la humedad y temperatura del aire y la intensidad y dirección del viento, el IDEAM monitorea permanentemente las condiciones atmosféricas emitiendo nuevos comunicados de ser necesarios.

2. En todo caso, para actualizar la información de las afectaciones y pérdidas agropecuarias, se requiere:
 - a. El registro fotográfico y/o video del sistema productivo afectado.
 - b. El municipio debe verificar en campo la afectación de cada productor, cumpliendo así con el principio de transparencia y realizar un informe técnico de la visita el cual incluirá la identificación del predio, vereda, coordenadas geográficas, causas y daños en el sistema productivo.
 - c. Es necesario que las listas y reportes sean avaladas por los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD, en la cual se haga referencia a las pérdidas agropecuarias. Se debe anexar la copia del acta del CMGRD.
 - d. Diligenciar el **"FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS AFECTADOS POR SITUACIÓN DE DESASTRE, CALAMIDAD O**



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 # 51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 4.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491024

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

EMERGENCIA A NIVEL MUNICIPAL", anexo a la presente circular, en medio físico firmado y digital - archivo Excel. El mencionado formato se encuentra en el siguiente link:

https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/secagricultura/servicios-al-ciudadano/atencion_riesgos_agropecuarios_cambio_climatico

Una vez diligenciados los formatos, (digitales e impresos firmados por el **CMGRD**), se pueden remitir a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, enviando los archivos en formatos Excel y PDF, a los correos:

eduardo.bohorquez@cundinamarca.gov.co - onofe.sierra@cundinamarca.gov.co

NOTA: Es importante realizar dichos reportes de afectaciones por fenómenos agroclimáticos a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de consolidar la base de datos y estadísticas de pérdidas agropecuarias para establecer la estrategia para mitigar los efectos de manera interinstitucional.

Cordialmente,


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural (E)

Aprobó: Carlos Andrés Daza Beltrán, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural (E)

Proyectó: Eduardo Bohórquez Orrego - Profesional Universitario

Revisó: Luis David Olaya Gómez - Asesor

José Gregorio Espejo Jiménez - Jefe OPA

Liliana Angarita Lozada- Gerente DCAS-SADR



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 # 51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 4.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491024

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co